



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TITULO DEL ARTÍCULO

**PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD EN LOS CONSEJOS PARA
LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL**

AUTOR

Manolo Joselito Reyes Paladines

TRABAJO DE TITULACIÓN
Previo a la obtención del grado académico en
MAGÍSTER EN DERECHO
MENCIÓN DERECHO CONSTITUCIONAL

TUTOR

Dra. Karin Rocío Jaramillo Ochoa Mgtr.

Santa Elena, Ecuador

Año 2024



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TRIBUNAL DE GRADO

Los suscritos calificadores, aprueban el presente trabajo de titulación, el mismo que ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones emitidas por el Instituto de Postgrado de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

**Ab. Bryan Díaz Alva, Mgtr.
COORDINADOR DEL
PROGRAMA**

**Ab. Karin Jaramillo Ochoa, Mgtr.
TUTOR**

**PhD. Ab. David Cordero Heredia
ESPECIALISTA 1**

**Mgtr. Ab. Fernando Guerra Coronel
ESPECIALISTA 2**

**Ab. María Rivera González, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL
UPSE**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN:

Certifico que luego de haber dirigido científica y técnicamente el desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos, razón por el cual apruebo en todas sus partes el presente trabajo de titulación que fue realizado en su totalidad por **Reyes Paladines Manolo Joselito**, como requerimiento para la obtención del título de Magíster en Derecho mención Derecho Constitucional.

Atentamente,

Dra. Karin Rocío Jaramillo Ochoa Mgtr.
C.I.: 0103576781
TUTORA



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Manolo Joselito Reyes Paladines

DECLARO QUE:

El trabajo de Titulación, **Principio de Especialidad en los Consejos para la Igualdad Intergeneracional** previo a la obtención del título en Magíster en Derecho mención Derecho Constitucional, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Santa Elena, a los 21 días del mes de enero de año 2024



Firmado digitalmente por:
KARIN DEL ROCIO
JARAMILLO OCHOA

Dra. Karin Rocío Jaramillo Ochoa Mgtr.
C.I.: 0103576781
TUTORA



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

AUTORIZACIÓN

Yo, Manolo Joselito Reyes Paladines

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, para que haga de este trabajo de titulación o parte de él, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de la investigación con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este informe de investigación dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Santa Elena, a los 21 días del mes de enero de año 2024



Firmado electrónicamente por:
**MANOLO JOSELITO
REYES PALADINES**

**Reyes Paladines Manolo Joselito
C.I.: 1103137442
AUTOR**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TEMA

**PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD EN LOS CONSEJOS PARA
LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL**

Autor: Reyes Paladines Manolo Joselito

Tutora: Ab. Karin Rocío Jaramillo Ochoa, Mgtr.

RESUMEN

La creación de los Consejos de Igualdad Intergeneracional produjo una *diversificación* de funciones y competencias para las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, órganos cuya naturaleza jurídica era únicamente atender los derechos individuales y colectivos de niños, niñas y adolescentes. Dicha creación, produjo la pérdida de la *noción* de especialidad en el sistema que, en algún momento, permitió una funcionalidad que amparaba únicamente al grupo etario de prioridad absoluta, particularmente, ante situaciones de riesgo o de vulnerabilidad múltiple. Este artículo analiza de manera crítica, la inobservancia del Principio de Especialidad, debido a la de los Consejos para la Igualdad Intergeneracional, instancias que obligaron al sistema creado por la ley de la niñez a atender a otros grupos prioritarios (personas adultas mayores y mujeres víctimas de la violencia), en un ejercicio *obligatorio* de fusión orgánica, pero sin sostenibilidad ni diferenciación de cada sistema, función y competencias.

Palabras claves: Especialidad, Igualdad, Niñez, Vulnerabilidad, Derechos, Protección, Centralismo, Descentralización.



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TEMA

**PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD EN LOS CONSEJOS PARA
LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL**

Autor: Reyes Paladines Manolo Joselito

Tutora: Ab. Karin Rocío Jaramillo Ochoa, Mgtr.

ABSTRACT

The creation of the Intergenerational Equality Councils produced a diversification of functions and powers for the Cantonal Rights Protection Boards, bodies whose legal nature was only to address the individual and collective rights of children and adolescents. This creation produced the loss of the notion of specialty in the system that, at some point, allowed a functionality that only covered the absolute priority age group, particularly in situations of risk or multiple vulnerability. This article critically analyzes the non-observance of the Specialty Principle, due to the Councils for Intergenerational Equality, instances that forced the system created by the children's law to serve other priority groups (older adults and female victims). of violence), in a mandatory exercise of organic fusion, but without sustainability or differentiation of each system, function and competencies.

Keywords: Specialty, Equality, Childhood, Vulnerability, Rights, Protection, Centralism, Decentralization

CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN



Revista Latinoamericana de
Ciencias Sociales y Humanidades

Constancia de Aprobación

Por medio de la presente se da constancia que el artículo de investigación titulado: **Principio de Especialidad en los Consejos para la Igualdad Intergeneracional** de los autores Manolo Joselito Reyes Paladines y Karin Rocío Jaramillo Ochoa, ha sido aprobado para su publicación la Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, con ISSN en línea: 2789-3855.

El artículo ha sido evaluado y aprobado mediante el sistema de evaluación por pares de doble ciego (*double-blind peer review*), y la revisión anti plagio vía software de índice de similitud, cumpliendo con los estándares de aprobación establecidos por el Comité Editorial.

Se expide la presente constancia a los 20 días del mes de enero del año 2024.

Podrá verificarse la publicación del artículo accediendo a <https://latam.redilat.org/>

Dr. Anton Peter Baron
Editor en Jefe
LATAM- Revista Latinoamericana
de Ciencias Sociales y Humanidades



Revista
Latinoamericana de
Ciencias Sociales y
Humanidades.

<https://latam.redilat.org/>